

Manual para parientes

Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas



Cuidado de un Pariente



Por muchas generaciones, los familiares han tenido un papel importante en la crianza de los niños.

Manual para parientes

Bienvenido a Cuidado de un Pariente. Gracias por abrir su corazón y su hogar a un niño que ha pasado al cuidado del estado debido al maltrato o descuido.

Este Manual es proporcionado por Servicios de Protección al Menor (CPS), un programa del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS). CPS se encarga de:

- ◆ realizar investigaciones civiles de denuncias de maltrato y descuido de niños;
- ◆ proteger a los niños del maltrato y descuido;
- ◆ promover la seguridad, integridad y estabilidad de la familia; y
- ◆ proporcionar hogares permanentes a los niños que no pueden permanecer sin peligro con sus propias familias.

Este manual le ayudará a aprender lo que le espera al cuidar de un niño que está bajo la custodia legal del CPS debido al maltrato o descuido.

¿Qué significa “cuidado de un pariente”?

Por muchas generaciones, los familiares han tenido un papel importante en la crianza de los niños cuando los padres tienen dificultades. En CPS se conoce como cuidado de un pariente, o cuidado de un familiar. Estos cuidadores proporcionan a los niños el beneficio de una mayor estabilidad en el cuidado cuando no pueden vivir con sus padres biológicos.

El deseo de recibir a un niño en su hogar muestra su gran compromiso y amor. Entendemos que un niño adicional en

su hogar traerá retos y cambios que afectarán a su familia. Estamos aquí para ayudarlo, ofreciéndole el apoyo que pueda necesitar para adaptarse al nuevo miembro de la familia.

¿Cómo llega un niño al cuidado de un pariente?

Cuando un niño ha sido maltratado o descuidado, el DFPS puede sacarlo de su hogar para asegurar su seguridad inmediata. El sistema judicial tiene que considerar una colocación temporal con un familiar y pide que los padres den al DFPS información de contacto de los familiares que puedan cuidar, por lo menos temporalmente, al niño.

Al colocar al niño, la corte considera sus necesidades como lo más importante. Es posible que todas las partes involucradas en el proceso de la decisión identifiquen una colocación con un pariente como la alternativa más adecuada como resultado de una Consulta de Decisiones del Grupo Familiar (FGDM). La colocación puede ser por orden de la corte, generalmente después de que el DFPS hace una evaluación del hogar. Cuando sea posible, el departamento tratará de tomar en cuenta los deseos de los padres sobre el cuidado de su hijo. Si la colocación con un pariente no está disponible o no es apropiada, el niño puede ser colocado en cuidado temporal.

¿Cuáles son los beneficios del cuidado de un pariente?

- ◆ Ofrece amor y atención en un ambiente familiar;
- ◆ Da a los padres una esperanza de que los niños estarán en contacto con sus familiares biológicos;
- ◆ Permite que los niños vivan con

Cuidado de un Pariente



Si el juez no regresa al niño con sus padres, puede colocarlo con algún familiar o amigo cercano de la familia si dicha persona es adecuada, y está disponible y dispuesta a ayudar.

personas a quienes conocen y en quienes confían;

- ◆ Refuerza el sentido de identidad cultural y confianza en sí mismo del niño;
- ◆ Ayuda al niño a establecer y mantener conexiones con sus familiares cercanos;
- ◆ Continúa las tradiciones y recuerdos familiares de toda la vida;
- ◆ Apoya al niño para desarrollar buenas relaciones entre la familia;
- ◆ Apoya la necesidad del niño de seguridad y bienestar; y
- ◆ Le da estabilidad a la vida del niño.

¿Qué tiene que suceder antes de que el niño pueda vivir conmigo?

La colocación en el cuidado de un pariente tiene que ser para el beneficio del niño, y debe ordenarla la corte. Para lograrlo, el trabajador o contratista de CPS del niño tiene que realizar una evaluación escrita del hogar del cuidador que detalle su habilidad para cuidar bien al niño y presentar el informe a la corte. La evaluación tendrá información sobre la revisión de antecedentes penales y de historia de maltrato y descuido de todas las personas de 14 años o más que viven en el hogar.

¿Qué se espera de mí?

Los parientes cuidadores tienen las siguientes responsabilidades:

- ◆ Comprometerse a dar un hogar seguro y cariñoso al niño;
- ◆ Firmar y seguir un acuerdo escrito con el DFPS, en el que acepta las expectativas y responsabilidades claramente definidas;

- ◆ Proporcionar servicios para el niño como se describe en el plan de servicios del niño;
- ◆ Comunicarse con el DFPS continuamente para poder apoyar la estabilidad de la colocación del niño;
- ◆ Trabajar de cerca con el personal del DFPS para planear un arreglo permanente de vivienda para el niño; y
- ◆ Pedir información sobre el niño al trabajador de casos que le ayudará a proporcionar el cuidado que el niño necesita.

¿Qué acciones de la corte pueden suceder?

El caso puede involucrar varios tipos de procedimiento jurídico, por ejemplo:

Audiencias de emergencia: si al niño lo separan del cuidado de sus padres sin una orden de la corte, la corte programará una audiencia para el siguiente día hábil. La audiencia le permite saber al juez por qué sacaron al niño de la casa y decidir si existe una buena razón para mantener al niño bajo el cuidado del estado (también llamado “cuidado sustituto”) hasta que se lleve a cabo la audiencia contenciosa.

Audiencias que no son de emergencia/ Audiencias para presentar motivos: en algunas circunstancias, el DFPS puede separar al niño de sus padres pidiendo primero una orden de la corte a un juez antes de sacar al niño de la casa. Esto puede ocurrir cuando las circunstancias actuales no ameritan una separación de emergencia.

Audiencias contenciosas: la corte lleva a cabo la audiencia contenciosa dentro de 14 días de haber separado al niño de sus padres. Durante esta audiencia, el juez decide si quiere que el niño regrese con sus padres o si seguiría corriendo

Cuidado de un Pariente



Los trabajadores de casos son las personas con quienes habla generalmente acerca del niño bajo su cuidado.

riesgo de maltrato o descuido bajo el cuidado de ellos. Si el juez no regresa al niño con sus padres, puede colocarlo con algún familiar o amigo cercano de la familia si dicha persona es adecuada, y está disponible y dispuesta a ayudar. De otra manera, el juez colocará al niño bajo cuidado temporal.

Audiencias sobre el estado del caso: la corte lleva a cabo una audiencia sobre el estado del caso dentro de 60 días después de colocar al niño bajo cuidado temporal o de un pariente. La audiencia garantiza que los padres tengan un plan de servicios para la familia y que entiendan que tienen que seguir el plan para poder recuperar a su hijo.

Revisiones de la corte de permanencia: cinco meses después de la primera audiencia contenciosa, la corte revisará el progreso de los padres en el cumplimiento de los requisitos del plan de servicios para la familia del DFPS. Antes de la audiencia, el DFPS tiene que presentar un “informe de permanencia”, que describe la evaluación del departamento del progreso de los padres y hace una recomendación final sobre el plan de permanencia para el niño. La corte puede dictar órdenes adicionales si es necesario. La corte lleva a cabo revisiones de permanencia adicionales cada cuatro meses mientras que el caso está en estado legal temporal. Dentro de 12 meses de que el niño pasa al cuidado del DFPS, la corte dictará una orden para regresar al niño al cuidado de sus padres o dará custodia permanente a un familiar, amigo cercano de la familia o al DFPS. En algunas raras ocasiones, y si las circunstancias lo ameritan, la corte puede decidir extender este periodo hasta por seis meses adicionales, siendo un total de 18 meses.

Audiencia de revisión de la colocación: si la corte nombra al DFPS como el tutor principal, la corte revisará la colocación del niño y los planes de permanencia cada seis meses. El enfoque de la corte cambia para concentrarse en garantizar que se satisfagan las necesidades del niño y que el DFPS esté avanzando hacia una colocación permanente para el niño.

Favor de observar: los padres pueden perder la patria potestad de su hijo si no cumplen con sus responsabilidades como padres mientras el niño está bajo el cuidado del DFPS. Esto puede suceder si los padres no permanecen en contacto con su hijo y con el DFPS para planear el futuro del niño o si los padres no siguen el plan de servicio formulado para la familia. Un jurado o un juez son las únicas personas que pueden quitarle la patria potestad a uno de los padres sin su consentimiento, y esto sólo puede ocurrir durante una audiencia de la corte. Si el juez o el jurado decide terminar o cancelar la patria potestad de un padre, éste no podrá seguir siendo el padre legal del niño y se puede colocar al niño en adopción.

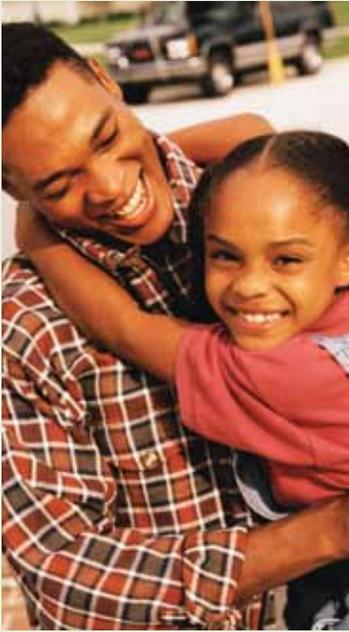
¿Tengo que ir a las audiencias de la corte?

Debe ir siempre a la corte cuando reciba un aviso o una llamada para avisarle que habrá una audiencia con respecto al niño que está bajo su cuidado. El juez revisará el progreso del niño y de los padres durante la audiencia de la corte. También decidirá dónde vivirá el niño mientras los padres participan en los servicios.

Información importante sobre las audiencias de la corte:

- ◆ Conozca bien los asuntos del caso para que pueda proporcionar el cuidado apropiado al niño en su hogar.

Cuidado de un Pariente



Los padres pueden renunciar voluntariamente a la patria potestad firmando un documento conocido como renuncia.

- ◆ Si no puede asistir a una de las audiencias de la corte, avísele al trabajador de casos con anticipación y déle información actualizada sobre el progreso del niño en su hogar.
- ◆ Hable con el trabajador de casos después de la audiencia de la corte para enterarse de lo que pasó en la corte y si hay nuevas órdenes que afecten a su familia.

Nota: puede pedirle al juez un intérprete si no habla ni entiende inglés o si tiene habilidades limitadas del oído o del habla.

¿Cómo puedo obtener un abogado?

Puede encontrar un abogado llamando a los servicios de asistencia legal locales o al número local de envíos para abogados: 1-800-252-9690, ó a la Línea Directa Legal para Residentes de Texas al 1-800-622-2520. La corte asignará a un abogado especial para el niño, conocido como abogado ad litem. También es posible que la corte nombre a un tutor ad litem para el niño para que represente sus intereses. Los tutores ad litem pueden ser o no ser abogados.

¿Qué debo esperar de los trabajadores de casos?

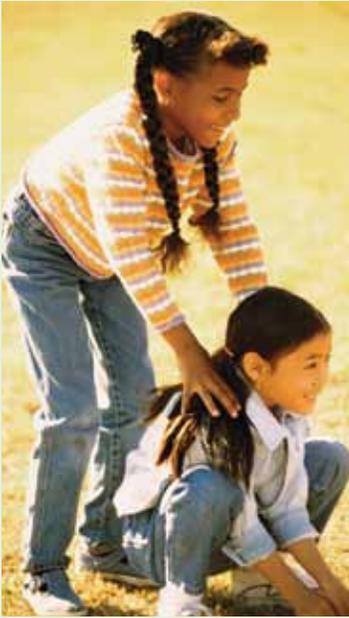
Los trabajadores de casos son los empleados de CPS con quienes habla generalmente acerca del niño bajo su cuidado. El niño tendrá un trabajador de casos, y en ciertas regiones puede haber promotores de parientes cuidadores (KDW) para darle apoyo mientras cuida al hijo de algún pariente. En regiones donde no hay promotores de parientes cuidadores, el trabajador de casos del niño le dará la información necesaria y

le ayudará a obtener los servicios que necesite para el niño. Los trabajadores de casos tienen la responsabilidad de asegurarse de que el niño esté a salvo y tenga todo lo que necesita. También tratan de ayudar a los padres a desarrollar las habilidades necesarias para que su hijo pueda regresar a su hogar eventualmente. Usted debe hablar con el trabajador de casos sobre cualquier servicio que pueda necesitar debido a discapacidades o necesidades especiales. Los padres y el trabajador de casos del niño trabajarán juntos para planear los cambios necesarios para que el niño regrese al hogar. Si los padres no hacen dichos cambios y el niño no puede regresar a su hogar, el trabajador de casos recomendará que se coloque al niño en un entorno diferente. Esta recomendación se discutirá durante la Consulta de Permanencia (PC) del DFPS, durante una reunión del personal del caso o durante una Consulta del Grupo Familiar durante el quinto mes en que el niño esté bajo cuidado.

¿Qué pasará con el niño?

Los servicios de cuidador sustituto generalmente son temporales. Por lo tanto, es muy importante que el niño tenga un hogar seguro y permanente. El DFPS primero trata de que el niño regrese a su propio hogar, pero de no ser posible, el departamento busca otras opciones, como la colocación en el hogar de un pariente o la posibilidad de ponerlo en adopción. Los padres deben obtener toda la ayuda necesaria y hacer los cambios necesarios para demostrar que pueden proteger y cuidar a su hijo. Si no lo hacen, deben ayudar al DFPS a hacer los arreglos alternativos.

Cuidado de un Pariente



Los niños bajo la tutela principal del DFPS tienen que ser tratados con respeto y dignidad.

¿Cuáles son las opciones permanentes para el niño?

Si separan al niño de su hogar, el DFPS buscará una de las siguientes soluciones permanentes (también conocidas como “metas de permanencia”):

1. Reunificación de la familia
2. Colocación alternativa que consiste en:
 - adopción y cuidado de un pariente;
 - tutela permanente y cuidado de un pariente;
 - adopción y cuidado de una familia que no es pariente;
 - tutela permanente y cuidado de una familia que no es pariente;
 - cuidado de una familia temporal con la tutela permanente del DFPS;
 - cuidado bajo otro arreglo familiar con la tutela permanente del DFPS u
 - otro arreglo de vivienda planeado con el apoyo de una familia que consista en:
 - preparación para la vida adulta independiente, para jóvenes de por lo menos 16 años de edad que no tengan discapacidades del desarrollo; o
 - preparación para la vida adulta con asistencia en la comunidad en el entorno más integrado posible, para jóvenes de por lo menos 18 años de edad que tengan discapacidades del desarrollo.

Generalmente, las opciones anteriores están anotadas en el orden de preferencia del DFPS. Excepto en circunstancias especiales, cuando la corte decide que no es necesario tratar de reunificar a la familia, el DFPS escogerá esta meta primero y ayudará a los padres a hacer los cambios necesarios. Sin embargo, esta meta puede cambiar con el tiempo según

el desarrollo de la situación y depende de si los padres deciden participar en los servicios. Los padres pueden refutar al DFPS en la corte si están en desacuerdo con la meta de permanencia a menos que la corte ya haya terminado la patria potestad del niño.

Favor de observar: los padres pueden renunciar voluntariamente a la patria potestad firmando un documento conocido como renuncia. Puesto que firmar una renuncia es un asunto muy serio, los padres deben pensarlo muy detenidamente y discutirlo con su abogado. Si los padres deciden firmar una renuncia, la corte puede introducir una orden para terminar la patria potestad, lo que significa que los padres ya no serán los padres legales del niño. A partir de ese momento, los padres ya no serán responsables por el futuro del niño. Cuando el niño queda libre para adopción y se selecciona a la familia adoptiva adecuada (que puede ser el pariente cuidador), se colocará al niño en un hogar permanente. También es importante notar que hay ciertos actos criminales que impedirán que el pariente cuidador adopte al niño. En dichas circunstancias, el DFPS no puede recomendar la colocación. Sin embargo, un juez puede ordenar que se coloque al niño con dicho pariente cuidador de manera temporal sin la recomendación del DFPS.

¿Qué pasa si los padres tienen problemas para cuidar a su hijo después de que se lo devuelven?

Algunas veces los padres tienen problemas para cuidar a su hijo después de que se lo devuelven. Esto no es raro pues el niño ha estado bajo el cuidado

Cuidado de un Pariente



La colocación con un pariente o familiar significa la colocación de un niño en el hogar de un pariente o amigo de la familia.

de otra persona por un buen tiempo, y les toma tiempo tanto a los padres como al niño adaptarse a estar juntos nuevamente. Algunas personas que pueden ayudar con esta adaptación son terapeutas, Defensores Especiales Nombrados por la Corte (CASA) y el trabajador de casos del niño. Sin embargo, si los padres tienen problemas que presentan riesgos de maltrato o descuido, o que de hecho ocasionen el maltrato o descuido de su hijo, es posible que separen al niño de ellos nuevamente. Una vez que un niño ha sido separado nuevamente, se tendrá que reconsiderar su plan de permanencia. Regresar a los niños al cuidado de sus padres puede ya no considerarse como una opción segura y es probable que se consideren otros planes de permanencia.

¿Cómo debo disciplinar al niño bajo mi cuidado?

Los niños bajo la tutela principal del DFPS tienen que ser tratados con respeto y dignidad. Estos niños (incluso aquellos en hogares temporales y de parientes cuidadores) no pueden ser disciplinados físicamente. La disciplina física incluye las nalgadas a mano abierta, que no se permiten. El propósito principal de la disciplina debe ser animar al niño a portarse apropiadamente, no castigarlo. La disciplina tiene que ir de acuerdo con las necesidades particulares y las circunstancias de cada niño, y tiene que tomar en cuenta la edad del niño, su nivel de desarrollo, el mal comportamiento específico, cómo ha respondido a la disciplina en el pasado y su historial, incluso cualquier historial de maltrato físico o emocional. A los niños bajo la tutela principal del DFPS no se les deben negar las necesidades básicas como los alimentos, ni deben ser sometidos a castigos crueles, excesivos, extraños,

humillantes, degradantes o innecesarios. No se puede amenazar a los niños con la restricción de visitas o correspondencia de familiares, ni con la negación del contacto con hermanos o padres que haya ordenado la corte. Tampoco se les puede amenazar con la pérdida de la colocación. Decirle a un niño que no puede ver a su familia o que lo van a mandar a vivir a otro lugar NO son formas adecuadas de disciplina. Éstas se consideran amenazas.

Los niños bajo cuidado de un pariente no deben recibir castigos físicos. Debido al maltrato previo, como descuido o maltrato físico y sexual, la disciplina física pondrá obstáculos para el niño para confiar en otras personas, sentir que lo quieren, para tener confianza en sí mismo, y en sus sentimientos de control, poder y estabilidad. La disciplina adecuada puede ser: establecer rutinas, establecer límites razonables, poner el ejemplo de comportamientos adecuados, ofrecer alternativas, dar explicaciones, repetir instrucciones, usar “tiempo a solas”, permitir consecuencias lógicas o naturales y reforzar el comportamiento deseado. El promotor de parientes cuidadores, el trabajador de casos del niño y el terapeuta pueden sugerir cómo puede una familia de parientes cuidadores tratar eficazmente los comportamientos problemáticos.

¿Qué informes escritos recibiré del DFPS?

Recibirá una copia del plan de servicios actual del niño y todas sus revisiones, que generalmente se llevan a cabo por lo menos cada seis meses. También recibirá una copia del informe del DFPS a la corte por lo menos 10 días antes de las revisiones de la corte programadas. Estas revisiones se llevan a cabo después de que el niño ha estado bajo cuidado por

Cuidado de un Pariente



Las estampillas para comida ayudan a las familias de bajos recursos a comprar alimentos nutritivos en los supermercados. Están disponibles a las familias, a los adultos mayores y a adultos solos que llenan los requisitos.

seis meses y después cada cuatro meses mientras el caso esté en estado temporal. Si el DFPS recibe la tutela principal permanente del niño, las audiencias de revisión de la colocación se llevarán a cabo cada seis meses.

¿Qué reglas se deben seguir en cuanto a las visitas?

Durante las audiencias la corte tratará los asuntos relacionados con las visitas, por ejemplo, si las visitas deben ser supervisadas o vigiladas. Si es apropiado, los padres deben visitar a sus hijos con regularidad y mostrarles su amor aunque los niños no vivan con ellos. Si la corte ordena que las visitas se supervisen, esto significa que la persona responsable de la supervisión tiene que entender la importancia de vigilar de cerca la visita. La persona que supervise la visita tiene que poder ver a todos los niños todo el tiempo y escuchar lo que se les dice. La persona también tiene que ser capaz de detener cualquier comportamiento o conversación entre los padres y los niños que pueda hacerles daño a los niños. El trabajador de casos le ayudará a programar las visitas. Comuníquese con el trabajador de casos si tiene que cancelar la visita familiar por alguna razón.

¿Qué tipo de asistencia y recursos económicos están disponibles para ayudarme?

Como pariente que cuida a un niño, puede llenar los requisitos para recibir asistencia y recursos económicos para ayudarlo a criar al niño. Al final de este manual hay más información al respecto en la sección “Cómo encontrar ayuda en

Texas”. Para recibir la mayor parte de la asistencia del gobierno, tendrá que tener disponible la siguiente información:

- ◆ una licencia para manejar de Texas u otra identificación oficial con foto,
- ◆ un número de Seguro Social para cada adulto y niño (o la prueba de que se ha hecho una solicitud para recibirlo),
- ◆ un documento de prueba de su relación con el niño,
- ◆ prueba de ingresos,
- ◆ prueba de bienes y
- ◆ prueba de los costos de la renta y los servicios públicos.

Si usted es pariente del niño por sangre, por casamiento o por adopción, puede recibir Medicaid y una concesión “sólo para el niño” por medio del Programa de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF). Si llena los requisitos para TANF y es un abuelo, bisabuelo o tatarabuelo, puede llenar los requisitos para un pago único adicional de \$1,000 (llamado “pago de integración”) para ayudarlo a comprar los artículos iniciales para el niño.

Un pariente cuidador puede llenar los requisitos para un pago de integración de \$1,000 del DFPS si no puede recibirlo por medio de TANF. Los fondos de integración del DFPS o TANF pueden utilizarse para comprar los artículos que necesita cuando el niño llega por primera vez a su casa, como cama, ropa o artículos para la recámara. No puede llenar los requisitos para los fondos de integración del DFPS y también de TANF. El cuidador también puede satisfacer los requisitos para un reembolso anual del DFPS de hasta \$500 por niño por gastos relacionados con el niño. Este reembolso puede estar disponible hasta tres años después de que el pariente es nombrado como tutor principal permanente del

Cuidado de un Pariente



Los parientes pueden supervisar las visitas para ayudar al niño y a sus padres a pasar momentos positivos juntos.

niño. Puede haber asistencia con el cuidado de niños disponible mientras el DFPS tiene la tutela legal del niño y éste pasa al cuidado de un pariente si el pariente cuidador cumple con los criterios de elegibilidad. La asistencia está disponible por medio del DFPS si usted llena los requisitos y hay fondos disponibles. Para más información, consulte con el trabajador de casos del niño o con el promotor de parientes cuidadores.

Las estampillas para comida ayudan a las familias de bajos recursos a comprar alimentos nutritivos en los supermercados. Están disponibles a las familias, a los adultos mayores y a adultos solos que llenan los requisitos. (Consulte “Cómo encontrar ayuda en Texas” al final de este manual).

El Programa de Mujeres, Bebés y Niños (WIC) puede ayudar a los abuelos y demás parientes a comprar alimentos nutritivos para los niños bajo su cuidado. WIC ofrece asistencia con alimentos y evaluaciones de nutrición a las mujeres embarazadas, a aquellas que tienen hijos de 11 meses y menores y a los niños de hasta 5 años, de bajos recursos. Para solicitar WIC en Texas llame al 1-800-942-3678 o vaya a la oficina local de WIC.

La Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) es una fuente importante de asistencia para los abuelos y demás parientes que están criando a niños ciegos o discapacitados. Administrada por la Administración de Seguro Social de EE.UU., SSI proporciona beneficios de dinero en efectivo al niño. Para llenar los requisitos de este beneficio, el niño tiene que ser menor de 18 años y cumplir con los criterios de discapacidad, ingresos y bienes de SSI. Los niños menores de 18 años llenan los requisitos para recibir beneficios de Seguro Social bajo el

Seguro de Edad Avanzada, Sobrevivientes e Incapacidad (OASDI) si uno de los padres del niño recibe beneficios de jubilación o de seguro por discapacidad o si ha fallecido. Los abuelos y demás parientes pueden solicitar beneficios a nombre del niño que se basan en los expedientes de trabajo del padre o de la madre del niño. Para más información, comuníquese con un representante de servicios de SSI al 1-800-772-1213 ó vaya al sitio <http://www.ssa.gov/pubs/10085.html>. Para información adicional, consulte “Cómo encontrar ayuda en Texas” al final de este manual.

El Crédito de Impuestos por Ingresos del Trabajo (EITC) es un complemento a los ingresos de los trabajadores que tienen hijos. Está disponible a los abuelos y demás parientes solamente si trabajan y tienen por lo menos un “niño que llena los requisitos” viviendo con ellos. Para llenar los requisitos, el pariente y el niño tienen que vivir juntos por más de seis meses del año y dicha casa debe estar en Estados Unidos. Este crédito de impuestos puede ser particularmente útil pues, a diferencia de otros créditos de impuestos, el pariente puede recibir una devolución de impuestos aunque no deba impuestos.

La Ley de Promoción de Conexiones

En octubre de 2008, entró en vigor la Ley de Promoción de Conexiones hacia el Éxito y de Aumento de Adopciones. Las cosas que los parientes cuidadores deben saber sobre esta ley son, entre otras:

- ◆ El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) tiene que avisar a los parientes cuando se separa a un menor del hogar y se coloca bajo el cuidado del estado.

Cuidado de un Pariente



Cualquier persona que sea o quiera ser pariente cuidador puede obtener la verificación de hogar temporal si quiere mantener al menor que está bajo la tutela principal del DFPS.

- ◆ El DFPS tiene que avisar a los parientes que ellos pueden solicitar ser padres temporales si un menor de la familia ha sido separado del hogar. El DFPS tiene que avisarles sobre otras opciones de colocación y las maneras de proporcionar la manutención del menor en la colocación.
- ◆ En septiembre de 2010, el estado de Texas inició un programa de ayuda financiera para ayudar a los parientes cuidadores temporales que firmen un contrato con el DFPS y después tomen la custodia legal y permanente del menor. Este programa se llama Ayuda para el Cuidado de Permanencia (PCA).

Verificación de hogar temporal para parientes cuidadores

Cualquier persona que sea o quiera ser pariente cuidador puede obtener la verificación de hogar temporal si quiere mantener al menor que está bajo la tutela principal del DFPS, sin importar el plan de permanencia del menor. Sin embargo, las colocaciones de cuidado temporal son arreglos temporales hasta que se pueda lograr un plan de permanencia para el menor.

Requisitos de la verificación del hogar temporal de los parientes cuidadores

Para ser un hogar temporal, los parientes cuidadores tienen que completar con éxito el trámite de verificación, lo cual exige una revisión extensiva de antecedentes penales y de servicios de protección al menor, así como el requisito de que los parientes cuidadores

pasen criterios mínimos para la verificación de hogar temporal.

La lista a continuación contiene algunas cosas que debe preguntarse para decidir si la verificación de hogar temporal es lo que conviene:

- ◆ ¿Tiene por lo menos 21 años y es un adulto responsable y maduro?
- ◆ ¿Tiene ingresos estables?
- ◆ ¿Llenará una solicitud con la ayuda del personal de CPS?
- ◆ ¿Compartirá información sobre sus antecedentes y estilo de vida por medio de un estudio de la familia?
- ◆ ¿Dará referencias de sus parientes y amigos?
- ◆ Si está casado o divorciado, ¿puede demostrarlo?
- ◆ Si está casado, ¿están los dos cónyuges dispuestos a ser padres temporales?
- ◆ ¿Tiene el diploma de la preparatoria o GED, o puede aprobar un examen básico de lectura, redacción y matemáticas?
- ◆ ¿Acepta que le hagan un estudio de la familia, lo cual incluye entrevistas con todas las personas que viven en su casa?
- ◆ ¿Se harán la revisión de antecedentes penales y de abuso o maltrato de niños usted y todas las personas de 14 años o más que viven en su casa?
- ◆ ¿Presentarán las huellas digitales al FBI para una revisión de antecedentes penales todos los adultos de 18 años o más que viven en su casa?
- ◆ ¿Asistirá a capacitación de 25 a 35 horas para aprender sobre el abuso, maltrato y descuido y cómo afecta a los niños?

Cuidado de un Pariente



***¿Necesita un abogado?
Llame al
1-800-252-9690
ó a la Línea
Directa Legal
para Residentes
de Texas al
1-800-622-2520.***

Otras cosas que se deben considerar:

- ◆ ¿Tiene suficiente espacio para dormir?
- ◆ ¿Acepta no usar disciplina física?
- ◆ ¿Pasará su hogar las inspecciones de bomberos, salud y seguridad?
- ◆ ¿Tienen las vacunas sus mascotas o está dispuesto a vacunarlas?
- ◆ ¿Aprenderá reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios y obtendrá la certificación?
- ◆ ¿Se hará la prueba de la tuberculosis (TB)? ¿Se harán la prueba de la tuberculosis las personas que viven en su casa?

Si contestó "Sí" a estas preguntas, podría aprobar la verificación para ser padre temporal. Las preguntas o inquietudes acerca del trámite de verificación de hogar temporal pueden ser dirigidas al trabajador de casos principal del menor pariente, a su trabajador del programa de cuidado temporal, al personal del FAD del DFPS o a una agencia privada de colocación de niños.

Aquí puede encontrar una lista de agencias privadas de colocación de niños:

http://www.dfps.state.tx.us/PCS/Residential_Contracts/active_contracts.asp#CPA

¿Y los pagos de SSI y de manutención de niños?

Los pagos de cuidado temporal, así como los otros subsidios, como la ayuda con la adopción o los pagos de PCA, pueden afectar la cantidad que usted recibe en

SSI a nombre del menor. El pariente cuidador debe comunicarse con la oficina local de SSI si tiene alguna pregunta o inquietud.

La manutención de niños se considera un ingreso, y se tomaría en consideración para determinar la cantidad del subsidio mensual, como la ayuda con la adopción o los pagos de ayuda para el cuidado de permanencia. Los pagos de manutención de niños también se pueden remitir al DFPS mientras usted recibe pagos como padre temporal para ayudar a pagar los costos de cuidado de niños de su pariente. Si le pagan por ser padre temporal, quizás no pueda recibir pagos de manutención de niños del padre en nombre del niño pariente. Platique con su trabajador de casos sobre las preguntas o inquietudes que tenga sobre la manutención de niños.

¿Qué es Ayuda para el Cuidado de Permanencia?

El programa de Ayuda para el Cuidado de Permanencia (PCA) fue creado para ayudar a niños y jóvenes que no pudieron ser reunidos con sus padres ni ser adoptados. Creará una opción permanente adicional para niños y jóvenes que de lo contrario se quedarían en cuidado temporal. Este programa requiere que el pariente o amigo cercano de la familia se convierta en el padre temporal verificado durante por lo menos 6 meses, junto con otros requisitos (ver a continuación) antes de negociar o firmar un contrato de PCA y la corte le otorgue la tutela principal permanente. Los beneficios son, entre otros, asistencia financiera mensual y atención médica para ayudarle a criar al niño hasta la edad adulta.

Cuidado de un Pariente



Guarde la información y documentos importantes con respecto al niño que está bajo su cuidado.

Jóvenes mayores y Ayuda para el Cuidado de Permanencia

Para los jóvenes que tengan 16 años o más cuando se firman los contratos de PCA, el pariente o casi pariente puede continuar recibiendo la manutención de PCA hasta que el joven cumpla 21 años, siempre y cuando el joven llene ciertos requisitos de elegibilidad de empleo o educación. El joven todavía puede solicitar cupones para la capacitación educativa y becas para los estudios vocacionales y universitarios si el pariente o casi pariente cuidador tiene la tutela principal permanente y está recibiendo ayuda de PCA a nombre del joven.

¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para la Ayuda para el Cuidado de Permanencia?

Para poder firmar un contrato de PCA del DFPS y recibir los beneficios asociados, primero tiene que ser verificado como familia temporal y cumplir en esa capacidad para el menor en cuestión durante por lo menos 6 meses consecutivos antes del traspaso de la tutela principal permanente.

Además:

- ◆ El DFPS tiene que determinar que la reunificación y la adopción no son opciones apropiadas de permanencia para el menor.
- ◆ El menor tiene que demostrar un fuerte apego al pariente cuidador.
- ◆ El pariente cuidador tiene que estar seriamente dedicado al cuidado permanente del menor.

- ◆ A los jóvenes mayores se les debe consultar acerca del plan de PCA.
- ◆ El cuidador tiene que negociar, firmar y cumplir el contrato de PCA, el cual entra en vigor en la fecha del traspaso de la tutela principal permanente.
- ◆ El DFPS tiene que tener la tutela principal permanente o temporal del menor el día antes del traspaso de la tutela principal permanente.
- ◆ Después de firmar el contrato de PCA, el pariente cuidador tiene que ser nombrado por la corte como el tutor principal permanente del menor.

Suponiendo que todos los requisitos antes indicados se cumplan, los pagos de PCA pueden empezar el primer día del mes siguiente al mes del traspaso de la tutela principal permanente al pariente cuidador. Si el contrato no se firma antes del traspaso de la tutela principal permanente, la elegibilidad se pierde para siempre.

¿De cuánto son los pagos mensuales de Ayuda para el Cuidado de Permanencia?

La cantidad máxima de los pagos mensuales de PCA depende del nivel de servicio autorizado (ASL) del menor en el momento de firmar el contrato de cuidado de permanencia. El pago máximo de PCA para un menor con un nivel de servicio de Cuidado Básico es de \$400 por mes. El pago máximo de PCA para un menor con un nivel de servicio de Cuidado Moderado, Especializado o Intensivo es de \$545 por mes. Estos pagos son muy parecidos a los pagos de ayuda con la adopción.

Cuidado de un Pariente



¿Necesita información sobre su caso o tiene alguna queja sobre un caso específico? Comuníquese con la Oficina de Asuntos del Cliente del DFPS al 1-800-720-7777.

Información adicional

Sitio de Internet de Promoción de Conexiones:

http://www.dfps.state.tx.us/Child_Protection/About_Child_Protective_Services/fostering_connections.asp

Para preguntas, visite

<http://www.dfps.state.tx.us/default-sp.asp>

Términos importantes

Audiencia contenciosa: una audiencia de la corte que se lleva a cabo a más tardar 14 días después de que el DFPS separa a un niño, para determinar si el niño al que el DFPS separó de su hogar debe regresar al mismo. A los padres se les avisa de dicha audiencia y, si la corte no regresa al niño a su hogar, se les pedirá que den los nombres de familiares u otras personas que puedan y quieran servir como cuidadores temporales del niño.

Abogado y tutor ad litem: la corte nombrará a un abogado especial para el niño, conocido como abogado ad litem. También es posible que la corte nombre a un tutor ad litem para el niño para que represente sus intereses. Los tutores ad litem pueden ser o no ser abogados.

Trabajador de CASA (Defensores Especiales Nombrados por la Corte): una persona que tiene capacitación aprobada por la corte y está certificada por la misma para presentarse en las audiencias como defensor voluntario para abogar por el beneficio del niño.

Consulta de Decisiones del Grupo Familiar (FGDM): la familia, los parientes y los amigos de confianza de la familia del niño asisten a una consulta para acordar un plan que garantice la seguridad, la permanencia y el bienestar del niño, que a la vez mantiene la colocación con la familia y su apoyo.

Orden final: una orden de la corte que termina el papel de la corte en la relación entre los padres y el niño. Esta orden puede regresar al niño a sus padres, otorgar la tutela principal a un pariente, otorgar la tutela principal permanente al DFPS o terminar la patria potestad de los padres del niño.

Evaluación FAD o del hogar: un informe sobre la seguridad y lo apropiado del hogar de cualquier persona que solicite la posesión de un niño del cual el DFPS es el tutor principal.

Colocación con un pariente o familiar: la colocación de un niño en el hogar de un pariente o amigo de la familia. La colocación ocurre cuando los padres no pueden tomar precauciones para la seguridad del niño.

Promotor de parientes cuidadores (KDW): el trabajador de casos identificado para trabajar con el pariente o familiar cuidador en asuntos de educación, apoyo, defensa y capacitación.

Tutela principal permanente (PMC): la responsabilidad legal permanente de un niño que se otorga mediante una orden de la corte. La tutela principal permanente continua hasta que el niño cumpla 18 años o se emancipe (es decir, le quiten su estado como menor), a menos que se modifique por una orden de la corte.

Consulta de Permanencia (PC): cuando los niños están bajo cuidado temporal, la planeación de permanencia es un proceso que incluye una reunión con todas las partes interesadas (padres temporales, parientes, trabajadores sociales, etc.). Se reúnen para determinar un arreglo permanente de vivienda para el niño, que se conoce como "plan de permanencia".

Cuidado de un Pariente



El plan de servicios (también llamado Plan de Servicios para la Familia) es un acuerdo entre el DFPS y los padres del niño que está bajo cuidado temporal o de un pariente.

Plan de servicios (también llamado Plan de Servicios para la Familia): un acuerdo entre el DFPS y los padres del niño que está bajo cuidado temporal o de un pariente. Resume las expectativas de los cambios necesarios para que el niño pueda regresar a su hogar sin peligro, y los servicios que proporcionará el DFPS para ayudar a los padres a realizar dichos cambios.

Audiencia sobre el estado del caso: un proceso judicial en el que un juez escucha sobre el progreso del caso a partir del último proceso judicial. En CPS, esto puede incluir una situación en la que, durante la primera audiencia, el juez ordena que uno de los padres biológicos tome clases para ser un buen padre o termine un programa contra la dependencia química. Después, durante la audiencia sobre el estado del caso, el juez preguntará si el padre biológico ha completado las clases o el tratamiento que ordenó la corte.

Cuidado sustituto: un entorno temporal para los niños que no pueden permanecer en sus propios hogares sin peligro. El cuidado sustituto incluye el cuidado temporal, el cuidado de un pariente y la colocación en centros de atención residencial.

Tutela principal temporal (TMC): una orden legal que otorga el derecho a la custodia física del niño, el deber de cuidarlo, controlarlo y protegerlo, y la responsabilidad de atender las necesidades físicas y emocionales del niño.

Terminación de la patria potestad (TPR): una acción legal que hace que uno o ambos padres pierdan sus derechos al niño.

Cómo encontrar ayuda en Texas

Teléfonos útiles:

- ◆ Llame al 211 para obtener acceso a información sobre los programas de salud y servicios humanos en su comunidad. Las personas que llaman de fuera de Texas y los que llaman por teléfono celular tienen que llamar directamente al Centro de Información del Área del 211.
- ◆ Llame a la Oficina del Ombudsman de la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) al 1-877-787-8999 si tiene problemas o quejas sobre un departamento o programa estatal de salud y servicios humanos.

Bases de datos en línea útiles:

- ◆ La Base de Datos del 211 de Texas proporciona información sobre los servicios en su comunidad ofrecidos por organizaciones sin fines de lucro y agencias gubernamentales.
www.hhs.state.tx.us/tirn/aicsearch.asp
- ◆ La Guía de Referencia contiene información básica sobre más de 200 programas ofrecidos por los departamentos estatales de Texas.
www.hhs.state.tx.us/tirn/refguide.shtml
- ◆ www.yourtexasbenefits.com. Le permite ver por sí mismo si es posible que llene los requisitos de los programas ofrecidos por la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas y otros departamentos estatales de Texas.
- ◆ Cómo encontrar ayuda en Texas le permite buscar información sobre los programas de salud y servicios humanos en su comunidad o por todo el estado. <http://www.helpintexas.com>

Cuidado de un Pariente



El programa de Servicios de Administración de Cuidado de Niños (CCMS) de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas ayuda a los padres que llenan los requisitos con el costo del cuidado de niños.

Sitios web útiles:

Información sobre el alcohol y las drogas

La American Council for Drug Education es una agencia de prevención y educación sobre el abuso de sustancias. <http://www.acde.org>

Cuidado de niños

Para encontrar cuidado de niños en su región visite www.txchildcaresearch.org. El programa de Servicios de Administración de Cuidado de Niños (CCMS) de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas ayuda a los padres que llenan los requisitos con el costo del cuidado de niños. Los requisitos para recibir esta asistencia varían en las diferentes regiones del estado. Para saber más, visite el sitio web de la Comisión Laboral de Texas en www.twc.state.tx.us/svcs/childcare/ccinfo.html

Maltrato y descuido de niños

Este sitio web le permite al público denunciar casos de maltrato o descuido que no requieren una respuesta de emergencia. Una emergencia es una situación en la que un niño o una persona discapacitada o de edad avanzada parece estar en peligro inmediato de maltrato o descuido, que podría ocasionar un daño grave o la muerte. Haga las denuncias en línea en: <https://www.txabusehotline.org>

- ◆ Llame al 911 o a la línea directa gratis para todo el estado al 1-800-252-5400 si:
 - la situación que denuncia es una emergencia;
 - prefiere hacerla sin dar su nombre;
 - no tiene suficientes datos para completar la información que se pide en la denuncia en el sitio web; o

- no quiere confirmación por correo electrónico de su denuncia.

Pagos de manutención de niños

Aunque usted esté cuidando en su propio hogar a niños que son sus parientes, los padres biológicos pueden ser responsables económicamente. Ciertos programas, como TANF, requieren la cooperación para tratar de cobrarles la manutención de niños a los padres biológicos

Servicios de Intervención Temprana en la Infancia (ECI)

ECI es para familias con niños desde recién nacidos hasta los tres años de edad que tienen discapacidades del desarrollo. Si le preocupa cómo camina, habla, gatea, entiende, ve o escucha el niño, tal vez quiera averiguar más sobre la evaluación y los servicios de intervención temprana.

<http://www.dars.state.tx.us>

Familias que crían a niños de color

Pact, una Alianza para la Adopción, proporciona artículos, listas de libros, enlaces y más información para las familias que crían a niños de color.

<http://www.pactadopt.org>

Estampillas para Comida

Las estampillas para comida se entregan mensualmente, por medio de la tarjeta Lone Star, a las familias que llenan los requisitos basándose en el número de personas y los ingresos de la unidad familiar. La Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas usa los niveles actuales de pobreza para determinar la elegibilidad. Necesitará tener pruebas de los ingresos de su unidad familiar cuando solicite estampillas para comida.

www.hhsc.state.tx.us/programs/foodstamps

Cuidado de un Pariente



Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF) proporciona asistencia económica mensual a las familias que llenan los requisitos para que puedan cuidar mejor a los niños.

Apoyo para los abuelos

Hay muchas organizaciones que proporcionan información y envíos a servicios a aquellos abuelos que crían a sus nietos. AARP (1-800-424-3410 ó www.aarp.org/grandparents), Generations United (www.gu.org), GrandsPlace (www.grandsplace.com), y Grandparent Again (www.grandparentagain.com).

Programa Head Start

Head Start es un programa de desarrollo infantil diseñado para promover el crecimiento y el desarrollo de los niños de familias de bajos ingresos. Se prestan servicios a niños de tres a cinco años de edad. Early Head Start ofrece servicios de aprendizaje y desarrollo para las familias que tienen hijos menores de tres años. <http://www.ehsnrc.org>.

Tarjeta de Seguro Social / Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) / Beneficios para Sobrevivientes

Las tarjetas de Seguro Social se pueden obtener mediante una solicitud de una tarjeta nueva o de reemplazo. Usted no tiene que ser el tutor legal del niño para obtener una tarjeta de Seguro Social para él. Los ciudadanos de EE.UU. necesitan una copia de su acta de nacimiento o fe de bautizo.

- ◆ SSI ofrece asistencia económica a adultos mayores y a personas ciegas o discapacitadas (incluso niños) de bajos ingresos, en forma de pagos mensuales. Si el niño tiene alguna discapacidad, puede ser que llene los requisitos para recibir asistencia.
- ◆ Los beneficios de Seguro Social para dependientes o sobrevivientes se pagan a los niños menores de 18 años basándose en los expedientes del padre o de la madre que recibe beneficios de jubilación o discapacidad del Seguro Social. Los beneficios

para sobrevivientes se pagan a los niños menores de 18 años que están en los expedientes del padre o de la madre que ha fallecido. Los parientes que cuidan a niños que reciben estos beneficios tendrán que hacer una solicitud para poder recibir dichos beneficios a su nombre. www.ssa.gov

Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF)

TANF proporciona asistencia económica mensual a las familias que llenan los requisitos para que puedan cuidar mejor a los niños. Este programa también ofrece ayuda a los niños que no reciben apoyo ni cuidado de sus padres. Los niños que llenan los requisitos de TANF también llenan los requisitos para recibir asistencia de atención médica de Medicaid.

www.hhsc.state.tx.us/programs/TexasWorks

Departamento de Educación de Texas (TEA)

El Departamento de Educación de Texas proporciona supervisión y recursos para los distritos escolares públicos en el estado de Texas. El TEA ofrece recursos e información sobre servicios de educación especial y otros programas federales para ayudar a los estudiantes con necesidades especiales. www.tea.state.tx.us

Departamentos de salud y servicios humanos

DADS: Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas

DFPS: Departamento de Servicios para la Familia y de Protección

DSHS: Departamento Estatal de Servicios de Salud

DARS: Departamento de Servicios Auxiliares y de Rehabilitación

Cuidado de un Pariente



Información importante sobre los niños bajo su cuidado

Nombre de nacimiento del niño _____

Núm. de Seguro Social	Fecha de nacimiento
Alergias	Medicamentos
Madre biológica Dirección/Teléfono	Padre biológico Dirección/Teléfono
Trabajador de casos Dirección/Teléfono	Supervisor Teléfono
Escuela/Centro de cuidado de niños Teléfono	Nombre del doctor Teléfono

Nombre de nacimiento del niño _____

Núm. de Seguro Social	Fecha de nacimiento
Alergias	Medicamentos
Madre biológica Dirección/Teléfono	Padre biológico Dirección/Teléfono
Trabajador de casos Dirección/Teléfono	Supervisor Teléfono
Escuela/Centro de cuidado de niños Teléfono	Nombre del doctor Teléfono

Cuidado de un Pariente



Información importante sobre los niños bajo su cuidado

Nombre de nacimiento del niño _____

Núm. de Seguro Social	Fecha de nacimiento
Alergias	Medicamentos
Madre biológica Dirección/Teléfono	Padre biológico Dirección/Teléfono
Trabajador de casos Dirección/Teléfono	Supervisor Teléfono
Escuela/Centro de cuidado de niños Teléfono	Nombre del doctor Teléfono

Nombre de nacimiento del niño _____

Núm. de Seguro Social	Fecha de nacimiento
Alergias	Medicamentos
Madre biológica Dirección/Teléfono	Padre biológico Dirección/Teléfono
Trabajador de casos Dirección/Teléfono	Supervisor Teléfono
Escuela/Centro de cuidado de niños Teléfono	Nombre del doctor Teléfono



Kinship Care

Febrero de 2011
Stock Code P20914-S000